

## administración local

## **AYUNTAMIENTOS**

## CIUDAD REAL

**ANUNCIO** 

El Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión celebrada el día 29 de septiembre del año actual, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección.
- Ordenanza fiscal A-1 reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.
- Ordenanza fiscal A-5 reguladora de la tasa de cementerio municipal.
- Ordenanza fiscal A-7 reguladora de la tasa por gestión de residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza fiscal A-10 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción escombros, vallas, puntales, asnilas, andamios y otras instalaciones análogas.
  - Ordenanza fiscal A-14 reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.
- Ordenanza fiscal A-15 reguladora de la tasa por la prestación de los servicios para la celebración de matrimonios y otras celebraciones.
- Ordenanza fiscal A-17 reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de utilización de las instalaciones deportivas.
- Ordenanza fiscal A-19 reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de utilización del teatro municipal Quijano y otras dependencias municipales.
- Ordenanza fiscal A-22 reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales de la vía pública por cortes de calle al tráfico.
  - Ordenanza fiscal A-24 reguladora de la tasa por derechos de examen.
  - Ordenanza fiscal C-1 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
  - Ordenanza fiscal C-2 reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
  - Ordenanza fiscal C-4 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, 29 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Francisco Cañizares Jimenez.

Anuncio número 3694

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.